

OTROSÍ MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO N° 2016 0096 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ Y LA CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.

*Divulgación en el diario **EL TIEMPO** de cuatro (4) contenidos Institucionales a nivel periodístico de la gestión del ICETEX y del sector educativo, en los plazos, condiciones y características establecidas por la entidad.*

Entre los suscritos, **NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52'426.528 expedida en Bogotá, en su calidad de Secretaria General Encargada mediante la Resolución No. 149 de febrero 08 de 2016, y posesionada según Acta No. 10 del 16 de Febrero de 2016, delegada para suscribir el presente contrato de conformidad con lo establecido en el Numeral Décimo Segundo del Artículo Primero de la Resolución N° 1071 del 26 de Noviembre de 2013, *"Por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX"*, y quien en la mencionada calidad actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX-** entidad financiera de naturaleza especial, creada por Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968 y transformada por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, reestructurada por el Decreto N° 380 de 2007, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con Nit. 899.999.035-7, y quien en adelante se denominará **EL ICETEX** y de otra parte: **GABRIEL CASTELLANOS CASTELLANOS**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.261.288 expedida en Bogotá, D. C., quien en su calidad de Segundo Suplente del Gerente General, actúa como Representante Legal de la sociedad **CASA EDITORIAL EL TIEMPO S. A.**, Nit.860001022-7, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 04 de Febrero de 2016, y quien para los efectos del presente documento se seguirá denominando **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí modificatorio No. 01 al Contrato No. 2016 0096, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 22 de Febrero de 2016 se suscribió entre **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y LA CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A** el Contrato N° 2016 0096, cuyo objeto es la *"Divulgación en el diario **EL TIEMPO** de cuatro (4) contenidos Institucionales a nivel periodístico de la gestión del ICETEX y del sector educativo, en los plazos, condiciones y características establecidas por la entidad"*.
2. Que según lo previsto en la cláusula tercera, el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2016, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
3. Que el valor establecido en la cláusula segunda del contrato, asciende hasta la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$124.120.000,00) IVA incluido** y demás impuestos, costos y gastos a que hubiere lugar, de conformidad con la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**.
4. Que de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la cláusula sexta del contrato, la frecuencia de las publicaciones será de *"Cada 15 días el día de emisión los días jueves dentro del plazo de ejecución del contrato"*.

OTROSÍ MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO N° 2016 0096 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ Y LA CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.

*Divulgación en el diario **EL TIEMPO** de cuatro (4) contenidos Institucionales a nivel periodístico de la gestión del **ICETEX** y del sector educativo, en los plazos, condiciones y características establecidas por la entidad.*

5. Que el PARÁGRAFO único de la citada cláusula señala en el literal a) los días de emisión de las publicaciones, de la siguiente forma:

*“**PARÁGRAFO.-** En razón de la importancia de la información, se requiere que la divulgación Institucional se realice así: (a) Cuatro (4) salidas en el plazo de ejecución, calculadas cada 15 días los días jueves; (...)”*

6. Que mediante Memorando Radicado No. 20160021321 del 2016/03/02, y Ficha Técnica F118, la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la entidad, en su calidad de Supervisora del Contrato, solicitó la modificación de los días de emisión de las publicaciones, bajo la siguiente justificación:

*“De acuerdo con la reunión sostenida con la casa editorial **EL TIEMPO**, Ministerio de Educación Nacional y el **ICETEX** se acordó que los contenidos periódicos contratados, se emitirán los días Domingos, conforme a que es el día que mayor lecturabilidad tiene el diario **El tiempo** impactando directamente a nuestros públicos objetivos”.*

7. Que en virtud a lo así expuesto, la Supervisora del Contrato recomendó la modificación de la cláusula sexta del contrato, así:

*“Se solicita la modificación de la **CLAUSULA SEXTA** referente a las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: en el ítem de la frecuencia de publicación el cual hace referencia a la emisión de los días jueves, solicitando que sea cambiada para los días domingos en las fechas del plazo de ejecución del contrato”*

Con base en las anteriores consideraciones se procede a celebrar el presente otrosí modificadorio No. 01 al Contrato 2016 0096, el cual se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación del **ICETEX**, las normas civiles y comerciales vigentes y concordantes en Colombia, y en especial por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO.- El objeto del presente otrosí modificadorio No. 01 al Contrato 2016 0096 celebrado entre las partes el 22 de Febrero de 2016, es modificar los días de emisión de las publicaciones establecidas en el cláusula sexta del Contrato, sin que se altere el valor del contrato, de conformidad con las razones expuestas en las consideraciones del presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:- El cuadro de las especificaciones técnicas, y el literal a) del Parágrafo de la cláusula sexta del Contrato No.2016 0096, quedará así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- La divulgación institucional de los avisos se hará conforme



OTROSÍ MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO N° 2016 0096 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ Y LA CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.

*Divulgación en el diario **EL TIEMPO** de cuatro (4) contenidos Institucionales a nivel periodístico de la gestión del ICETEX y del sector educativo, en los plazos, condiciones y características establecidas por la entidad.*

a las siguientes Especificaciones Técnicas:

Cantidad: Divulgación de cuatro (4) contenidos institucionales redactadas desde el contenido editorial El Tiempo con referencia a temas de educación.
Tamaño: Dos páginas (doble página)
Espacio: Primer Cuadernillo
Medio: Diario de circulación Nacional con mayor número de lectores
Condiciones: Las circulaciones serán en cuatricromía
Frecuencia: Cada 15 días el día de emisión los días domingo dentro del plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO.- En razón de la importancia de la información, se requiere que la divulgación Institucional se realice así: **(a)** Cuatro (4) salidas en el plazo de ejecución, calculadas cada 15 días los días domingo (...)

CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Salvo la modificación únicamente del literal a) del Parágrafo Único de la Cláusula Sexta, los demás aspectos regulados en el mencionado Parágrafo, y las demás cláusulas del Contrato No. 2016-0096 que no se modificaron o adicionaron, continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas.

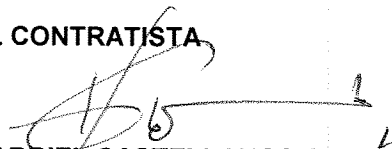
CLÁUSULA CUARTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí modificatorio No. 01 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia de todo lo anterior se firma en Bogotá D.C., el día: **03 MAR 2016**

POR EL ICETEX


NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS
Secretaria General (e)

EL CONTRATISTA


GABRIEL CASTELLANOS CASTELLANOS
Representante Legal

Elaboró:

Juan Guillermo Muriel Tobón/Profesional Grupo de Contratos
Jorge Iván Molina Pardo /Coordinador Grupo de Contratación

Revisó:

Revisó aspectos técnicos:

Doris Pineda/Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones ICETEX

